Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO**

**VISTO:**

Los anuncios realizados por el Departamento Ejecutivo, sobre la puesta en marcha en Balcarce del botón anti pánico, y

**CONSIDERANDO:**

Que en varios de los últimos hechos de inseguridad que se produjeron en la ciudad se han visto involucradas personas de avanzada edad.

Que en recientes reuniones mantenidas con el Jefe de Policía Comunal, comisario Fernando Cerrutti, y con el Jefe de la Estación de Policía Comunal, subcomisario Javier Peñalba, confirmaron que todavía no se ha producido la puesta en marcha del botón anti pánico e indicaron que el mismo estaría previsto para víctimas de violencia de género.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 53/18**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que ---------- corresponda, priorice la puesta en marcha del Botón Antipánico en nuestro distrito, considerando como prioritario, además de las víctimas de violencia de género, a la franja etaria de adultos mayores.----------

**ARTICULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo. que, a través del área que ---------- corresponda, se refuerce la campaña de difusión sobre la utilización del "103" para las personas que se encuentran en situación de emergencia----------

**ARTICULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----------regístrese, publíquese----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de Junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------